

SESIONES ORDINARIAS

2003

ORDEN DEL DIA N° 3169

COMISIONES DE COMUNICACIONES E INFORMATICA, DE OBRAS PUBLICAS Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Impreso el día 19 de noviembre de 2003

Término del artículo 113: 28 de noviembre de 2003

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de los planes de inversión en obras, por parte de las empresas prestadoras del servicio de comunicaciones móviles (SCM) y otras cuestiones conexas. **Chaya** (3.203-D.-2003.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la oferta presentada por las licenciatarias del servicio de comunicaciones móviles –SCM– en el pliego de bases y condiciones del concurso público internacional para la prestación de servicios de telefonía móvil en la República Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe acerca de los siguiente puntos:

–Si se han cumplido con los planes de inversión en obras, orientados a cobertura geográfica, calidad y tipo de servicios comprometidos en la propuesta contenida en el sobre B, ofertada por las licenciatarias del servicio de comunicaciones móviles (SCM) adjudicado, oportuna y temporariamente,

en régimen de exclusividad por decreto 663/92, que dio forma al pliego de bases y condiciones del concurso público internacional para la prestación de servicios de telefonía móvil en la República Argentina.

–Si se ha efectuado una auditoría a efectos de verificar que las empresas prestadoras del servicio de comunicaciones móviles se encuentren operativas en la totalidad del territorio nacional.

–Cuál es el porcentaje de localidades del territorio nacional que cuentan con prestación de servicio básico telefónico que se encuentran con cobertura simultánea de dos o más prestadoras del servicio de comunicaciones móviles.

–Si las licenciatarias del servicio de comunicaciones móviles (SCM) han incumplido con los planes de inversión ofertados, dejando localidades o tramos de rutas nacionales sin servicio, con la finalidad de concentrarse en grandes centros urbanos.

Sala de las comisiones, 12 de noviembre de 2003.

Pablo A. Fontdevila. – Jorge L. Bucco. – Pedro J. C. Calvo. – Hugo D. Toledo. – Héctor T. Polino. – Dante Elizondo. – Julio C. Moisés. – Stella Maris Córdoba. – Angel O. Geijo. – Alfredo A. Martínez. – Daniel M. Esaín. – Rafael E. Romá. – Marta I. Di Leo. – Elsa S. Quiroz. – Julio C. Accavallo. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Daniel A. Basile. – Liliana A. Bayonzo. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Jesús A. Blanco. – Alberto N. Briozzo. – Elsa H. Correa. – Juan C. Correa. – Víctor M. F. Fayad. – Eduardo D. J. García. – Rubén H.

Giustiniani. – Oscar F. González. – Rafael A. González. – Alberto Herrera. – María E. Herzovich. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – Margarita O. Jarque. – Arnoldo Lamisovsky. – Elsa Lofrano. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Alicia I. Narducci. – Blanca I. Osuna. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Gabriel L. Romero. – Irma Roy. – Diego C. Santilli. – Haydé T. Savron. – Luis A. Sebriano. – Margarita R. Stolbizer. – Hugo G. Storero. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la oferta presentada por las licenciatarias del servicio de comunicaciones móviles –SCM– en el pliego de bases y condiciones del concurso público internacional para la prestación de servicios de telefonía móvil en la República Argentina. Luego de su estudio han considerado conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

Pablo A. Fontdevila.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Comisión Nacional de Comunicaciones, informe sobre los siguientes puntos:

– Resultado de los planes de inversión en obras orientados a cobertura geográfica, calidad y tipo de servicios comprometidos en la propuesta, contenidas en sobre “B”, ofertada por las licenciatarias del servicio de comunicaciones móviles (SCM) adjudicado, oportuna y temporariamente, en régimen de exclusividad por decreto 663/92 que dio forma al pliego de bases y condiciones del concurso público internacional para la prestación de servicios de telefonía móvil en la República Argentina.

– Porcentaje de localidades con cobertura simultánea de dos o más prestadoras del servicio de comunicaciones móviles (SCM) de las aproximadamente 2.000 localidades del territorio nacional que actualmente cuentan con servicio básico telefónico.

– Razones que motivaron a las licenciatarias del servicio de comunicaciones móviles (SCM) adjudicado oportunamente en régimen de exclusividad, a dejar localidades o tramos de rutas nacionales sin servicio, para concentrarse en grandes centros urbanos.

María L. Chaya.